



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

DECRETO 276/2023, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se habilita la aplicación del procedimiento simplificado para la ejecución de la concentración parcelaria de la zona de Alcalá de Gurrea (Huesca).

El Decreto 210/1993, de 7 de diciembre, de la Diputación General de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 144, de 17 de diciembre de 1993), declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Alcalá de Gurrea (Huesca). Teniendo en cuenta que en la actualidad se están realizando los trabajos iniciales de concentración parcelaria, se constata la posibilidad y conveniencia de ejecutar los trabajos de concentración parcelaria pendientes por el procedimiento simplificado previsto en el artículo 201 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, cuyo texto fue aprobado por el Decreto 118/1973, de 12 de enero, cuya aplicación será posible con la aprobación de este Decreto.

En ejercicio de la competencia exclusiva que el artículo 71.17ª del Estatuto de Autonomía de Aragón, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de "agricultura y ganadería, que comprende, en todo caso: la concentración parcelaria" y de la del artículo 71.32 sobre "Planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón", se aprueba la presente Disposición.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Alimentación, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 22 de noviembre de 2023,

DISPONGO:

Artículo único. *Procedimiento simplificado.*

Siempre que las circunstancias de la zona lo permitan, la Dirección General de Desarrollo Rural podrá autorizar la ejecución de la concentración parcelaria de la zona de Alcalá de Gurrea (Huesca) por el procedimiento simplificado que prevé el artículo 201 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 22 de noviembre de 2023.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Alimentación,
ÁNGEL SAMPER SECORÚN